

## SEGURO MULTIASISTENCIA DE VIAJE TT.OO.

CONTRATANTE: RUTAS 10 EXPEDICIONES Y VIAJES, S.L.

PÓLIZA Nº:

**07620005616**

PRECIOS Y COBERTURAS DE ANULACION	ANULACION 3.000€		ANULACIÓN 4.500€		ANULACION 6.000€
	OPCIÓN A		OPCIÓN B		OPCIÓN C
	Europa (*)	Mundo	Europa (*)	Mundo	Mundo
Hasta 34 días	30 €	85 €	35 €	97 €	107 €

AGENTE:

CÓDIGO: 9612 2800

### GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

RIESGOS CUBIERTOS

**1. EQUIPAJES:**

- 1.1 PÉRDIDAS MATERIALES
- 1.2 DEMORA EN LA ENTREGA
- 1.3 GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS

**2. DEMORA DE VIAJE**

- 2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.
- 2.12 EXTENSIÓN DE VIAJE OBLIGADA

**3. ACCIDENTES**

**No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.**

- 3.1. ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE
  - EN CASO DE MUERTE
  - EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE

- 3.2 GASTOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO
- 3.4 ACCIDENTES DEL MEDIO DE TRANSPORTE

Indemnización por fallecimiento del Asegurado a consecuencia de accidente del medio de transporte público y colectivo

**4. ASISTENCIA PERSONAS**

- 4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN
  - Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España
  - Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero
- 4.2 PROLONGACION DE ESTANCIA EN HOTEL con 75,00 euros/día hasta un límite de
- 4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS
- 4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS
- 4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN
- 4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 75,00 euros/día hasta un límite de
- 4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE
- 4.8 REPATRIACION O TRANSPORTE DE MENORES
- 4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO
- 4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO
- 4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL
- 4.13 ENVÍO URGENTE DE MEDICAMENTOS NO EXISTENTES EN EL EXTRANJERO
- 4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES
- 4.15 AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES
- 4.20 SERVICIO DE INTERPRETE
- 4.23 ADELANTO DE FONDOS
- 4.24 ENVIO DE OBJETOS OLVIDADOS O ROBADOS DURANTE EL VIAJE

SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

OPCIÓN A/D	OPCIÓN B/E	OPCION C/F
600,00€	900,00€	1.200,00€
150,00€	200,00€	250,00€
250,00€	250,00€	250,00€
300,00€	300,00€	300,00€
300,00€	300,00€	300,00€

6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€
6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€
300,00€	300,00€	300,00€
30.000,00€	30.000,00€	30.000,00€

Excluido	Excluido	Excluido
150.000,00€	150.000,00€	150.000,00€
750,00€	750,00€	750,00€
Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Incluido	Incluido	Ilimitado
Incluido	Incluido	Incluido
Incluido	Incluido	Incluido
2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€
Incluido	Incluido	Incluido

### 6. RESPONSABILIDAD CIVIL

6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA

### 7. ANULACIÓN

7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE

### 8. REEMBOLSO DE VACACIONES

8.1 REEMBOLSO DE VACACIONES

60.000,00€	60.000,00€	60.000,00€
3.000,00€	4.500,00€	6.000,00€
3.000,00€	4.500,00€	6.000,00€

INCLUIDO SERVICIO DE ASISTENCIA 24 HORAS TELÉFONO: Desde España 91.344.11.55 Desde el extranjero: +34 91 344 11 55

El abajo firmante reconoce haber recibido, previo a la firma del Contrato, toda la información requerida en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en desarrollo de lo previsto en el artículo 96 de la Ley. El Tomador declara igualmente haber leído y estar plenamente conforme con el contenido de las presentes Condiciones Particulares y Especiales, en su caso, así como con el de las Condiciones Generales de la póliza, que reconoce recibir en este acto, en las que aparecen destacadas en negrilla las exclusiones y cláusulas limitativas de su derechos, que acepta expresamente. Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad aseguradora en el plazo de un mes, a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

Emitido por triplicado en San Sebastián de los Reyes a 03 de febrero de 2025



**ERGO SEGUROS DE VIAJE**  
Sucursal en España

**EL CONTRATANTE**

## CONDICIONES ESPECIALES

Nº POLIZA: **07620005616**  
CONTRATANTE: **RUTAS 10 EXPEDICIONES Y VIAJES, S.L.**  
FECHA DE EFECTO: **01.03.2025**

En caso de divergencia, se hace expresamente constar que estas Condiciones Especiales prevalecen sobre las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza

### 2. DEMORA DE VIAJE

#### 2.12. EXTENSIÓN DE VIAJE OBLIGADA

Cuando por causas ajenas al organizador del viaje (causas meteorológicas, cancelaciones sociales, cierre de fronteras, guerra, o situaciones similares) el ASEGURADO deba permanecer inmovilizado en el transcurso del viaje, el ASEGURADOR se hará cargo de los gastos que causen en esta situación hasta el límite establecido en Condiciones Particulares.

### 4. ASISTENCIA

#### 4.23. ADELANTO DE FONDOS:

En caso de que el ASEGURADO no pueda obtener fondos económicos por los medios inicialmente previstos, tales como: travel cheques; tarjetas de crédito; transferencia bancaria o similares, y esto se convierta en una imposibilidad para proseguir su viaje, el ASEGURADOR adelantará, siempre que se le haga entrega de un aval o garantía que asegure el cobro del anticipo, hasta el límite establecido en Condiciones Particulares. En cualquier caso, las cantidades deberán ser devueltas en el plazo máximo de treinta días.

Si los ASEGURADOS viajasen en grupo junto con un guía, y concurriesen las circunstancias anteriormente señaladas, éste podrá solicitar al ASEGURADOR un adelanto de fondos hasta el límite establecido en Condiciones Particulares. En este caso también es imprescindible la presentación de un aval o garantía que asegure el cobro del anticipo, debiendo ser devuelta la cantidad adelantada en un plazo máximo de treinta días.

#### 4.24. ENVÍO DE OBJETOS OLVIDADOS O ROBADOS DURANTE EL VIAJE

El ASEGURADOR organizará y tomará a su cargo el coste del envío de los objetos robados y posteriormente recuperados, o simplemente olvidados por el ASEGURADO, hasta el límite establecido en Condiciones Particulares, siempre que el coste de dicho objeto supere dicha cuantía.

Permanecen en vigor y subsisten íntegramente las Condiciones Generales y Particulares de esta Póliza, en todo aquello en que no se opongan a estas Condiciones Especiales.

Emitido por triplicado en San Sebastián de los Reyes a 03 de febrero de 2025



**ERGO SEGUROS DE VIAJE**  
Sucursal en España

**EL CONTRATANTE**